GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLOS DE SERVICIOS Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

CERTIFICA:

Que la ESE Hospital Federico Arbeláez E.S.E Cunday Tolima, que hace parte de la Red Hospitalaria del Tolima, con corte al 30 de septiembre de 2025, ha venido cumpliendo con los informes que se presentan al Ministerio de Salud y Protección Social, información validada por la Secretaría de Salud del Tolima y subida a la plataforma del SIHO (Sistema Integral de Hospitales), en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 780 del 6 de mayo de 2016, antes Decreto 2193 de 2004.

De acuerdo con la Resolución 484 de 2024, se realiza análisis de los siguientes indicadores:

Gestión de calidad:

1. El indicador de oportunidad en la asignación de las citas de medicina general tiene como propósito evaluar el tiempo de asignación de citas, y para el mes de septiembre de 2025 se presenta una oportunidad de 0 días, encontrándose dentro del tiempo de espera permitido.

Gestión de producción:

2. Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS: el hospital reportó constancia de habilitación de los servicios habilitados, lo cual se verificó en la plataforma REPS, registro actual.

Teniendo en cuenta la Circular N° 005 del 15 de octubre de 2025, se establecieron compromisos y el plazo otorgado para cumplimiento fue el 17 de octubre de 2025.

La fecha de recepción del informe fue el 20 de octubre de 2025; por tanto, informo el resultado de la revisión y aprobación del departamento:

Compromisos	Indicadores	Aprobación Departamento		Observación
		Si	No	
	Documento *"Informe gestión de calidad y producción"(1) PDF. Folios 9.*			
Enviar informe gestión de calidad y producción del mes Agosto 2025, a la secretaría de Salud Departamental.	*Informe gestión de calidad y producción" (1) PDF Folios 9.*	X		El documento aportado cumple condiciones para ser aceptado. Se considera pertinente tener en cuenta el documento "Decreto único

				reglamentario 780 de 6 mayo del 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".

El departamento, agradece su valioso compromiso e insta a su institución a ofrecer continuidad y cumplimiento con el reporte de indicadores de calidad y producción.

Dada en Ibagué Tolima, a los veinte días (20) días del mes de octubre de 2025.

CARLOS ALBERTO TORRES LÓPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SUPERVISOR

Proyectó: Leidy Molina Guependo - Contratista SST
Fecha: 20/10/2025